RESOLUCION IM N° 357/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 06/2021 PARA LA "ADQUISICION DE RIPIO" – ID N° 389.456 - PLURIANUAL.

Cambyretá, 29 de abril de 2021.

VISTO:

La oferta presentada en el llamado a licitación por **CONTRATACION DIRECTA N° 06/2021 PARA LA "ADQUISICION DE RIPIO" – ID N° 389.456 - PLURIANUAL;** ----------

CONSIDERANDO:

Que, se ha realizado el acto de apertura de sobres al cual se ha presentado un único oferente cotizando de la siguiente manera:

- **ESTEBAN RICARDO HRYCAN SAVCHUK,** por **Gs. 6.155** (guaraníes seis mil cuatrocientos cincuenta) por metro cúbico, siendo el monto total de la oferta **Gs. 112.432.000** (guaranies ciento doce millones cuatrocientos treinta y dos mil); ----------

Que, en atención al resultado del análisis en detalle de la oferta presentada realizado por el Comité Evaluador, según Acta de Evaluación, se concluye que el oferente **Esteban Ricardo Hrycan Savchuk,** cuenta con la capacidad técnica, financiera, legal, experiencia y además se encuentra dentro de los parámetros válidos para ser considerada conveniente para la Institución municipal; ----------

Que, teniendo en cuenta el Informe del Comité de Evaluación y de conformidad al artículo 34, inc. "c" de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que expresa: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persiguen con la contratación, no sea posible contar en el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*"; el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, que dispone los criterios de adjudicación y el artículo 51 inciso "j" de la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal", que establece la competencia de la intendencia para efectuar adquisiciones y realizar adjudicaciones; ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAMBYRETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES; ----------

RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR, a ESTEBAN RICARDO HRYCAN SAVCHUK, con RUC Nº 1134736-8, el llamado a licitación por **CONTRATACION DIRECTA N° 06/2021 PARA LA "ADQUISICION DE RIPIO" – ID N° 389.456 - PLURIANUAL,** por el monto mínimo de **Gs. 56.216.000** (guaraníes cincuenta y seis millones doscientos diez y seis mil), y por el monto máximo de **Gs. 112.432.000** (guaraníes ciento doce millones cuatrocientos treinta y dos mil); de los cuales Gs. 100.000.000 corresponden al presupuesto del presente año, y Gs. 12.432.000 corresponden al ejercicio del año 2022; ----------

Art. 2º) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Sra. Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ INTENDENCIA MUNICIPAL

Sr. Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal